



Estimades integrantes 🙌

Queremos contarles que, como parte de esta nueva etapa de crecimiento y consolidación de la Red, nuestro Comité Ejecutivo ha aprobado un **Reglamento de Responsabilidades y Compromisos mínimos** de les integrantes de la Red ALAS. Pensamos que este reglamento **1)** recoge de manera fiel la forma en la que hemos venido trabajando desde la creación de la Red y **2)** nos será útil para comunicar esto a las personas que invitamos a ser integrantes de la Red y a algunas personas que han manifestado no tener claro en qué consiste ser parte de la Red. Les invitamos a consultarlo en nuestro Portal ALAS en el siguiente Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1BoLZA96qr11rX84YE1QbLf_gxSHq--s-?usp=sharing

🤔 ¿Cómo está organizado el Reglamento de Responsabilidades y Compromisos mínimos de les Integrantes de la Red ALAS?

El reglamento es muy simple y contiene compromisos mínimos para el fortalecimiento y crecimiento de la Red. El reglamento se divide en dos secciones, una sección de responsabilidades obligatorias para todes, que son las actividades que permanentemente han venido realizando les integrantes a lo largo de los años. La segunda sección corresponde a un listado con varios diferentes tipos de compromisos para que cada una pueda elegir aquellos que quiere realizar como obligatorios: responsabilidades a elección formuladas para fomentar la participación en las actividades de la Red.

👉 ¿Cuáles son las responsabilidades permanentes del Reglamento?

Son aquellas que asumieron les integrantes desde su ingreso a la Red y consisten en lo siguiente:

1. Mantener a la Coordinación de la Red actualizada sobre las novedades en su perfil y sus publicaciones recientes.
2. Asistir a la Asamblea General de la Red al menos 2 veces cada 3 años si la Asamblea se reúne una vez al año. Si en un año particular se celebran dos o más reuniones de la Asamblea General, la participación mínima será 1 vez al año.

3. Acudir al menos una vez al año a las reuniones del capítulo país al que pertenece que sean convocadas.
4. Coordinar el Congreso bianual de la Red o asistir como ponente, moderador de una mesa o asistente al Congreso bianual de la Red ALAS al menos una vez en tres años.
5. Participar al menos a 6 de las 24 sesiones del seminario permanente de la Red cada 3 años o postular un artículo a la Revista IGAL en el mismo periodo.

🤔 ¿Cuáles son las responsabilidades electivas del Reglamento?

Son las actividades a elección incluidas para potenciar las actividades de la Red, dentro de ellas se encuentran:

1. Postular al menos una (1) vez en tres años un artículo a la Revista IGAL.
2. Tener perfiles activos en al menos dos de las siguientes redes sociales en las que la Red tiene presencia: Facebook, Twitter, Instagram, y LinkedIn e interactuar al menos 5 veces al mes en cada uno de los perfiles con publicaciones de la Red (likes, retwits, comentarios, etc.).
3. Realizar proyectos financiados con recursos de la Red al menos una vez cada 3 años.
4. Participar de las actividades de administración de la Red, al menos una vez cada 3 años, en alguna de las siguientes funciones:
 - i. Integrante del Comité Ejecutivo
 - ii. Coordinadora de comunicaciones
 - iii. Coordinadora de investigaciones
 - iv. Coordinadora de pedagogía
 - v. Directora de capítulo país de la Red o Coordinadora de encuentros de capítulo país de la Red a solicitud de la Coordinadora General.
 - vi. Coordinadora General de la Red.
 - vii. Integrante de un Comité Temático creado por el Comité Ejecutivo
5. Participar en el seminario permanente de la Red, como ponente o comentarista, al menos 2 veces cada 3 años.

Como ven, la mayoría de las actividades y compromisos ya hacían parte de las responsabilidades asumidas al hacerse integrante de la Red, así como de las actividades que los diferentes integrantes han realizado durante años. La convicción del Comité Ejecutivo y del Equipo de Coordinación es que tener claridad sobre las actividades mínimas nos permitirá seguir creciendo organizacionalmente y lograr avances significativos en nuestra importante tarea de transformar la educación legal en Latinoamérica.

Si tienen dudas o inquietudes en relación con este nuevo reglamento nos pueden escribir a redalas-asistente@utdt.edu

¡Muchas gracias por su atención!

#JuntxsHacemoslaRed

Equipo de Coordinación Red ALAS



| RED | ALAS | Academia, Género, Derecho y Sexualidad

Fundación Universidad Torcuato Di Tella, Avenida Figueroa Alcorta 7350 CABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, ARGENTINA, 5169-7382

[Darse de baja](#) [Gestionar preferencias](#)

Enviar correo gratis hoy